



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 31 ENE 2024

DECRETO N° P 0648



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 30 de enero del 2024, enviado por Luis Barraza Núñez Encargado de Emergencia.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 30 de enero, Asistirán al comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en el salón Vicente Huidobro Ubicado en el segundo piso de la delegación presidencial de San Antonio.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Barraza Núñez Luis Fernando	11°	Encargado de Emergencia
2	Marín Moreno Guillermo Alejandro	11°	Prevencionista de Riesgo

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata".
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/U.C/RR.HH/mmg.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 ENE 2024
FECHA SALIDA:	31 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°